



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00193-00
Demandante (s):	Luz Stella Marín
Demandado (s):	Flor Marina Acuña
Asunto:	Ordena Oficiar

Conforme memorial aportado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual remite evidencia de notificación personal, la cual fue devuelta con la anotación “dirección errada” y para un mejor proveer y conforme a su solicitud, se ORDENA que por secretaría se oficie a la EPS SANITAS, para que informe a este despacho el correo electrónico que repose en la base de datos de dicha entidad respecto de la demandada Flor Marina Acuña C.C.38.216.579; lo anterior en aras a que sea lograda la notificación conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c693fbf3a382940f96e2806cb0dfabc764a13629cee90a46fe1d71e07aeb12**

Documento generado en 22/07/2022 01:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>